

# Sesión 18ª, en jueves 2 de diciembre de 1954.

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I ASISTENCIA</b> .....	851
<b>II APERTURA DE LA SESION</b> .....	851
<b>III TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	851
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	851
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que crea el fondo para la construcción y dotación de establecimientos de Educación Pública. Renovación de la urgencia. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe) 852 y	857
Designación de Representantes del Senado en el Consejo Nacional de Comercio Exterior .....	857
Tramitación de la declaración de estado de sitio en diversos puntos del territorio nacional. (Indicación) .....	866 y 867

Integración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Se aprueba) . . . . .	866
Política antirreligiosa en Argentina . . . . .	867

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 16 <sup>a</sup> , en 24 de noviembre de 1954 . . . . .	869
---	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el rechazo de la dictación de los decretos supremos N <sup>os</sup> 3.694 y 3.713, sobre declaración de estado de sitio en diversos puntos del territorio nacional . . . . .	872
2 y 3.—Informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacia- da recaídos en el proyecto que crea el fondo para la construcción y dotación de establecimientos de Educación Pública . . . . .	882
4.—Moción del señor Martínez sobre transferencia de un inmueble al Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso.	884

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larrain, Jaime        |
| —Alessandri, Eduardo   | —Lavandero, Jorge      |
| —Alessandri, Fernando  | —Marín, Raúl           |
| —Alvarez, Humberto     | —Martínez, Carlos A.   |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Martones, Humberto    |
| —Bellolio, Blas        | —Matte, Arturo         |
| —Bossay, Luis          | —Mora, Marcial         |
| —Bulnes S., Francisco  | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Pereira, Julio        |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Poklepovic, Pedro     |
| —Correa, Ulises        | —Prieto, Joaquín       |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Quinteros, Luis       |
| —Curti, Enrique        | —Rettig, Raúl          |
| —Faivovich, Angel      | —Rivera, Gustavo       |
| —Figueroa, Hernán      | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Frei, Eduardo         | —Torres, Isauro        |
| —González M., Exequiel | —Videla, Hernán        |
| —González, Eugenio     | —Videla, Manuel        |

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente).— El acta de la sesión 16ª, en 24 de noviembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 17ª, en 30 de no-

viembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha desechado el Proyecto de Acuerdo que apruebe la declaración de estado de sitio hecha por Su Excelencia el Presidente de la República por decretos N°s 3.694 y 3.713, de fechas 22 y 23 de septiembre del año en curso.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Véase en los Anexos, Documentos 1).

#### Informes

Uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que crea el "Fondo para la construcción y dotación de establecimientos de la Educación Pública". (Véanse en los Anexos, Documentos 2 y 3).

—Quedan para tabla.

#### Moción

Una del Honorable señor Martínez con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso un

edificio y una extensión de terrenos ubicados frente al muelle Prat del mencionado Puerto. (Véase en los Anexos, Documento 4).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

## V. ORDEN DEL DIA

### FONDO PARA CONSTRUCCION Y DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor SECRETARIO.—Primera-mente, corresponde al Senado considerar el proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de un fondo para la construcción y dotación de establecimientos educacionales.

—*El referido proyecto figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 9 de noviembre de 1954, documento N° 4, página 376.*

—*Los informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda recaídos en el proyecto, figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 2 y 3, páginas 873 y 882.*

El señor FIGUEROA.—(Presidente).

—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Antes de entrar en la discusión general, deseo formular la siguiente petición.

Por desgracia, sólo ahora hemos recibido el texto de los informes, y algunos Senadores ni siquiera hemos tenido oportunidad de leer el proyecto. Como es necesario conocerlo antes de la discusión, si no fuere mucha la molestia, el señor Secretario podría darle lectura tal como ha quedado después de las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hay un informe de la Comisión de Educación Pública.

El señor MARTONES.—Exactamente.

El señor SECRETARIO.—El proyecto que propone la Comisión de Educación Pública quedaría así, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda...

El señor MARTONES.—Ruego al se-

ñor Presidente que me perdone, pero debo decir que también hay un informe de la Comisión de Educación Pública. Habría, pues, dos procedimientos por seguir: o bien tomarse la molestia de dar lectura a toda la documentación, o suspender la sesión para leerla nosotros.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se dará lectura al proyecto de la Comisión de Educación Pública y a las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

—*El señor Secretario da lectura al proyecto redactado por la Comisión de Educación Pública y a las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).—Pido la palabra, señor Presidente.

En primer término, deseo agradecer a los Honorables Senadores su iniciativa para celebrar una sesión especial con el objeto de tratar el proyecto.

Al hacerme cargo de la Cartera de Educación, visité, en diversas provincias y en Santiago, numerosos locales escolares, lo que me permitió comprobar la tragedia espantosa que significa el que en la actualidad el noventa por ciento de los niños se eduquen en escuelas que carecen de techo, piso y aun de ventanas, es decir, en una miseria que no es posible seguir tolerando.

Los Honorables Senadores que han visitado sus zonas, que conocen la situación de cada una de ellas, pueden tener el convencimiento de que, respecto de este problema, no hay una peor que otra. He visto escuelas, como lo dije en la Honorable Cámara de Diputados, cuyos alumnos asisten a clases en bodegas sin ventanas y con una sola puerta; no tienen bancos y deben sentarse en el suelo para tratar de aprender a escribir y leer teóricamente, ya que en la oscuridad no pueden usar sus cuadernos.

Los datos que se han dado por el Ministro de Educación, en relación con las

escuelas primarias solamente, señalan que hay mil ochocientas que funcionan en locales arrendados, lo cual significa mil ochocientos locales que cada día estarán en peores condiciones de conservación, ya que sus dueños no desean arreglarlos y el Estado no puede invertir en ellos. Hay mil cien escuelas que ocupan locales cedidos, esto es que se facilitan para hacer clases, pero que tampoco reciben ayuda para ser mejorados.

Conjuntamente con este pavoroso problema de la falta de escuelas, que no puede mantenerse por más tiempo —y así lo han comprendido muy bien la Honorable Cámara de Diputados y los miembros de las Comisiones de Educación y de Hacienda del Honorable Senado, al prestar su apoyo a este proyecto—, existe también el otro, no menos grave, de la falta de dotación de los locales escolares. Los señores Senadores conocen, seguramente, muchas escuelas en que los niños se sientan en cajones azucareros, si no en el suelo; realmente, en medio de una miseria que no corresponde al más malo de los sistemas educacionales.

He visitado ayer una escuela situada en la Plaza Ñuñoa, de Santiago de Chile: la única pizarra que allí hay es una de juguete llevada por uno de los niños, la cual es utilizada por la profesora para poder enseñar algo en forma visual.

Cabe mencionar que hay cuatrocientos mil niños que no reciben instrucción por falta de locales escolares en relación con el número de ellos que debería existir para atender a la población escolar. Tan absurdo es el problema, que, por otra parte, nos encontramos con que actualmente hay quinientos profesores primarios cesantes, egresados de las escuelas normales en los dos últimos años, a quienes no se ha podido dar un puesto, a pesar de esta enorme cantidad de niños sin instrucción. Es necesario, entonces, crear escuelas y ubicarlas, en lo posible, cerca de donde se encuentran los núcleos de niños, para que éstos puedan concurrir a ellas. Los señores Senadores saben que, en muchas

localidades, los niños caminan diez o más kilómetros para asistir a clases, y que tienen, por lo tanto, que permanecer en la escuela todo el día, a veces comiendo solamente un pan. Es indispensable también que podamos dar a los niños el desayuno y el almuerzo escolares, para mejorar su calidad física.

El proyecto presentado al Congreso Nacional tiende a dar solución de una vez por todas a estos problemas. Comprendo que es grande el sacrificio que ha de realizar el País; pero he encontrado en todas las provincias, en Santiago, en el Congreso Nacional, tal cooperación, tal deseo de llevar adelante esta iniciativa, que tengo la certeza de que haremos de ella una realidad y podremos decir, a breve plazo, que en nuestro país tenemos las escuelas suficientes para terminar totalmente con este pavoroso problema, y los medios para dar a los alumnos, especialmente a los primarios, desayuno y almuerzo escolares, y para resolver, por último, otro problema grave, que es el de que, en todas las zonas limítrofes de Chile, los niños están yendo a escuelas de los países vecinos, aprendiendo en otros territorios lo que tenemos la obligación de enseñarles en Chile. Es indispensable, pues, llegar allá también con la construcción de escuelas, lo que hasta la fecha no se ha hecho.

Por eso, señores Senadores, me he permitido tomar la palabra, para pedirles que me otorguen la misma cooperación que he encontrado en las Comisiones y en la Cámara de Diputados. Creo que el País necesita la intensificación y mejoramiento de la educación pública; pero, mientras no resolvamos los problemas materiales, será imposible que pensemos en cualquier otro aspecto de carácter teórico o pedagógico.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor FALVOVICH.

El señor FALVOVICH.— Señor Presidente:

El señor Ministro de Educación Públi-

ca, en un discurso corto pero, en mi concepto, bastante significativo, ha dado a conocer al Senado el grave problema relativo a la inmensa masa de analfabetos que existe en nuestro país. Creo que, según las últimas estadísticas, exceden de medio millón los niños que no reciben instrucción y, evidentemente, uno de los factores que ha estado gravitando más fuertemente en ello es la carencia de locales escolares. De ahí que no sea mi propósito ahondar en las consideraciones que el señor Ministro ha puesto de relieve para justificar la aprobación de este proyecto, que, seguramente, con los años, tomando en cuenta ese aporte extraordinario de recursos para encarar el problema de las edificaciones escolares, irá poniendo término al analfabetismo en nuestro país.

Quiero manifestar, al expresar mi opinión favorable a este proyecto, como lo hice en el seno de la Comisión de Hacienda, que, si bien hemos aprobado recursos por más de mil millones de pesos, que provienen de un tributo sobre las remuneraciones que percibe el sector privado, empleadores y empleados, de impuesto a los predios agrícolas avaluados en más de diez millones de pesos, de gravámenes a los juegos que se realizan en los hipódromos de las provincias de Santiago y Valparaíso, y a la venta de boletos de lotería, debemos, sin embargo, reparar, y ojalá que esto llegue a oídos del Gobierno, en la necesidad de poner término a este sistema de legislar que se traduce en imposiciones sucesivas, de poca entidad —unas veces el uno por ciento y otras veces el dos por ciento—, sobre tributos que ya están en vigencia, cuando no en crear gravámenes nuevos, pero que, en definitiva, vienen a constituir una carga sobre los contribuyentes, agravan el proceso inflacionista y, además, denotan falta de coordinación en la acción del Ejecutivo. Nosotros hemos venido reclamando, en los dos últimos años, la conveniencia, y, más que eso, la necesidad urgente de que el Gobierno encare estos problemas, que son funda-

mentales para el País, dentro de una concepción orgánica y señalando los recursos indispensables para cada uno de sus aspectos, y no de esta manera tan desarticulada; ayer, mediante un proyecto de ley, hoy, mediante otro. Mañana, seguramente, surgirá otra iniciativa que, al ser financiada, se traducirá en alzas de impuestos en vigencia o en la creación de nuevos impuestos.

Las observaciones que formulo no tienen atinencia directa con la idea central del proyecto en debate, ni con su aprobación o rechazo. Dije antes que concurro gustoso a su aprobación. No obstante, quiero aprovechar el debate para hacer presente, una vez más, la conveniencia de que, mediante la intervención del Ministerio de Hacienda, órgano rector de las finanzas nacionales, se oriente la acción del Gobierno y se termine con el actual sistema, que es del todo inorgánico; que genera desorden; que dificulta la administración y la recaudación de los fondos; que, muchas veces, imposibilita a grandes sectores para conocer las cargas que están soportando, y, lo que es más grave: mediante este sistema de aumentos sucesivos de todos los impuestos, se llega a situaciones realmente difíciles para el contribuyente.

En cuanto al proyecto mismo, me parece bien que el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Educación, se reserve el 50% de los ingresos de esta ley para encarar el problema de la construcción, porque es un hecho que la posibilidad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que realiza una labor digna de todo encomio, seguramente va a encontrar enormes dificultades para efectuar ella totalmente esa labor. Señalo este concepto, ya que acerca de esta materia ha habido más de una discrepancia. La reserva de un 30% de lo que se recaude, para la Sociedad Constructora y, por otra parte, que el Ministerio tenga la facultad de entregar de su 50% una cuota a la misma Sociedad, para intensificar y realizar

una mayor labor de lo que representa el 30% que le reserva la ley, permitirá desenvolver un plan en forma conveniente y extensa, que constituye la idea matriz del proyecto. En el informe, se enuncian las ideas básicas que constituyen el plan, es decir, se crea un fondo especial, del cual, el 10% se destina a desayuno escolar, otro 10% a adquisición de útiles y muebles para los establecimientos educacionales, el 30% para la Sociedad Constructora y el 50% para el Gobierno, para construcción de locales. Por otra parte, el Gobierno va a estar en condiciones de recurrir a un empréstito hasta por cuatro mil millones, que se servirá con los ingresos que esta ley establece.

Por la finalidad que el proyecto persigue y por los recursos que en él se crean y, en general, por el espíritu que existe en todos los sectores para encarar y resolver en las mejores condiciones y a la mayor brevedad posible este gravísimo problema educacional escolar, he manifestado mi complacencia ante esta iniciativa. Los Senadores radicales votaremos favorablemente el proyecto, porque él satisface una necesidad nacional y porque para nuestro partido todo lo relacionado con la Educación Pública es preocupación preferente.

El señor AMUNATEGUI.—Los Senadores liberales hemos acogido con gran interés la iniciativa para dar nuevos locales a los establecimientos educacionales, porque cabe dentro de la orientación secular de nuestro partido, que, durante toda su existencia, ha luchado por el progreso de la educación pública.

Por consiguiente, en la discusión general, daremos nuestro voto favorable.

Desafortunadamente, no podemos aceptar el financiamiento buscado por el Ejecutivo y que, de nuevo, consiste en la solución simplista de dar un remedio parcial y aislado a un problema de orden general. Se nos trae ahora un proyecto cuyo financiamiento descansa exclusivamente en el aumento de tributos y en la creación de otros nuevos.

Como decía hace un instante, la finalidad del proyecto es simpática para todos los Parlamentarios, y ninguno de los que tomamos parte en esta tarea de formar leyes podrá oponerse al incremento del número de locales para establecimientos educacionales. Sin embargo, también una vez más, nos sentimos en el deber de señalar, en forma decidida, que el Ejecutivo, por este camino, no hace otra cosa que ahondar el más grave de los problemas que actualmente tiene el País: la inflación.

Hasta hoy, cuando ya estamos en el mes de diciembre de 1954, el Ejecutivo no ha traído hasta la sala de nuestras deliberaciones sino proyectos netamente inflacionistas. El que estamos discutiendo aumenta las cargas tributarias; gravita, entonces, directamente sobre los costos de producción y, consecuentemente, constituye un renovado impulso —que se suma a los muchos que ya ha dado el Gobierno— al proceso inflacionista. Se aumentan las contribuciones, suben todos los costos, se alzan sueldos y salarios y viene una elevación del costo de vida en Chile, con la posibilidad de llegar, en los próximos meses, a niveles insospechados. No se necesita ser un augur para advertir, una vez más, que, tal como se están haciendo las cosas, aumentando todos los factores que producen el encarecimiento de la vida, el País se encontrará el próximo año ante el más paoroso de los problemas.

Por consiguiente, la representación liberal acoge ampliamente lo manifestado en su informe por la unanimidad de la Comisión de Hacienda en el sentido de que considera totalmente inconveniente que se continúe por este camino de financiar todos los proyectos que significan gastos, con aumentos de tributos.

En abono a mis palabras, señor Presidente, creo que sería de interés para el Senado conocer la opinión que sobre este problema de financiamiento del proyecto han emitido tanto la Sociedad Nacional de Minería como la Sociedad de Fomento Fabril; en efecto, en sendos informes, estas

instituciones hicieron presente a la Comisión de Hacienda la gravedad que otorgan al proyecto en debate.

Por consiguiente, ruego al señor Presidente, si lo tiene a bien, se sirva hacer leer los informes de las instituciones antes mencionadas.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se les dará lectura, Honorable Senador.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Sociedad Nacional de Minería tiene fecha 18 de noviembre de 1954 y dice así:

“Señor Presidente, la Sociedad ha estudiado con la minuciosidad que el caso reclama el proyecto sobre Fondo Nacional para la construcción y dotación de establecimientos educacionales que acaba de ser despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Para conocer con exactitud el pensamiento de las empresas mineras afiliadas a nuestra institución, hemos hecho una cuidadosa encuesta entre ellas, a fin de tener en cuenta el pensamiento de quienes en realidad tendrían que hacer frente a los nuevos tributos consultados.

Tal como lo hicimos presente a la Honorable Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, todas las empresas mineras han dado a conocer su opinión en el sentido de que el financiamiento que para un proyecto similar buscó el Consejo Nacional de Educación es preferible, porque los nuevos gravámenes que ese anteproyecto determinaba eran suficientes para atender el gasto que demandará la construcción de nuevas escuelas y no dañaba en forma tan fuerte a las compañías mineras.

En esta oportunidad cumplimos con el deber de manifestar al señor Presidente que, conocido el financiamiento que la Honorable Cámara acordó para este proyecto, nos parece excesivo el número de fuentes de recursos acordado y en consecuencia, nos permitimos solicitar de esa Honorable Comisión que desestime la disposición que consulta un impuesto de 1% sobre suel-

dos y salarios, ya que se trata de un tributo innecesario junto a los demás y tiene un carácter netamente inflacionista.

No es posible olvidar que la Ley Tributaria recientemente aprobada por el Congreso importa para las diversas fuentes de producción un impacto de más de 20.000 millones de pesos en impuestos. Como dato ilustrativo queremos informar a esa Honorable Comisión que una sola Compañía productora de carbón nos ha expresado que si se aprobara definitivamente este impuesto de 1% sobre sueldos y salarios —y del cual los 3/4% son de cargo del empleador— habría necesidad de alzar el precio del combustible que produce, circunstancia que, como muy bien comprenderá el señor Presidente, tendría que traer aparejado el encarecimiento de todos los artículos de primera necesidad que llegan a los centros de consumo valiéndose de los transportes ferroviarios; y aparte de ello, habría nuevas alzas en las tarifas de gas, luz, fuerza, etc.

Estimamos que un estudio sereno del rendimiento que deben dar los demás tributos aprobados por la Honorable Cámara, llevará a esa Honorable Comisión el convencimiento de que el impuesto ya tantas veces referido de 1% sobre sueldos y salarios es inútil y abiertamente lesivo para los intereses de la industria minera que debe cuidar esmeradamente de sus costos a fin de conservar y aumentar las exportaciones que el país tanto necesita hacer.

No dudamos que, después de estas consideraciones, la Honorable Comisión de su digna Presidencia querrá acceder a la petición de esta Sociedad en orden a eliminar a las empresas mineras de este impuesto de 1% sobre sueldos y salarios.

Reiteramos al señor Presidente la seguridad de nuestra consideración más distinguida”.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a interrumpir la lectura, para dar cumplimiento a un acuerdo anterior del Senado.

**REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**

El señor FIGUEROA (Presidente).—Corresponde elegir a los dos representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Se va a recoger la votación.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, yo no voté porque estoy pareado.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Dejo constancia de que no he votado por estar pareado con el Honorable señor García.

El señor SECRETARIO.— Hay treinta y siete señores Senadores en la Sala y se han recibido treinta y cinco cédulas. Dos señores Senadores declararon que no votaron por estar pareados.

—*Resultado de la votación: 15 votos por el señor Andrés Walker Valdés, 15 por el señor Héctor Carvallo Rivera y 5 en blanco.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— Quedan elegidos, en consecuencia, los señores Andrés Walker y Héctor Carvallo.

Continúa la discusión del proyecto, con la lectura de documentos solicitada por el Honorable señor Amunátegui.

**FONDOS PARA CONSTRUCCION Y DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

El señor SECRETARIO.— La nota de la Sociedad de Fomento Fabril dice lo siguiente:

“Señor Presidente:

La Sociedad de Fomento Fabril ha tomado conocimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Educación Pública de esa Honorable Cámara respecto del proyecto originado en un Mensaje que crea el Fondo Nacional para la construcción y educación de establecimientos destinados a la educación pública.

Como este proyecto en virtud de disposiciones reglamentarias debe ser también considerado en su parte financiera por la

Comisión de Hacienda, se permite esta Sociedad hacer presente diversas consideraciones relacionadas con las fuentes de recursos que se consultan en el proyecto despachado por dicha Comisión y con acuerdo del señor Ministro del ramo.

Antes de referirse específicamente a los gravámenes consultados en el artículo 3º y a su distribución para llenar las necesidades que se consultan en el proyecto, considera necesario ésta Sociedad hacer una breve síntesis de los preliminares que fueron origen de las ideas consultadas en el proyecto y que se encuentran también anotadas en una comunicación enviada por la Sociedad Nacional de Minería a la Comisión de Educación Pública.

Efectivamente, el Consejo Nacional de Educación y su comisión respectiva elaboraron un anteproyecto, que también fué aprobado por la Superintendencia de Educación, que establece en sus artículos 1º, 2º y 7º las disposiciones relacionadas con la parte financiera.

Esta iniciativa fué debatida con conocimiento de todas las fuerzas de la producción que se agrupan en la Sociedad Nacional de Minería, Sociedad de Fomento Fabril y Sociedad Nacional de Agricultura, que estuvieron de acuerdo en que era urgente solucionar definitivamente el problema de la carencia y malas condiciones de los liceos y escuelas fiscales, buscando los recursos necesarios para lograr este objetivo.

Desgraciadamente, si bien tanto el Ministerio como la Superintendencia de Educación coinciden en sus líneas fundamentales, el proyecto enviado por el Gobierno a la consideración legislativa difiere en la forma de allegar los recursos necesarios para la idea que se tuvo en vista al aprobar que se iniciara un proyecto de ley que consultara tales aspiraciones.

No se va a referir esta Sociedad a las disposiciones consultadas en el anteproyecto elaborado por la Superintendencia de Educación por ser ya del conocimiento de la Honorable Cámara y por estar reprodu-

cidos en la nota enviada por la Sociedad Nacional de Minería a la Comisión de Educación Pública ya individualizada; únicamente esta Sociedad va a referirse a los artículos pertinentes del proyecto despachado por la Comisión de Educación Pública, que merece graves objeciones por las razones que se pasan a exponer:

Se consulta en el proyecto despachado por la Comisión de Educación Pública como fuente principal de recursos las consultadas en el artículo 3º en sus letras a) y b) que dicen como sigue:

“Establécense, a beneficio del Fondo, los siguientes tributos:

a) Un cuarto por ciento (1¼%) sobre todos los sueldos, salarios o remuneraciones imponibles para los efectos de las leyes de previsión. El impuesto de cargo del empleado u obrero será retenido por el empleador o patrón para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º.

b) Tres cuartos por ciento (¾%) sobre los sueldos y salarios de los empleados y obreros particulares, de cargo del patrón o empleador”.

Es causa de sorpresa para esta Sociedad, que la Honorable Comisión de Educación de esa Cámara y por indicación del señor Ministro del ramo, haya aprobado un nuevo gravamen que recarga directamente la producción, en circunstancias que se anuncia que el Gobierno por intermedio del organismo responsable de las finanzas públicas, presentará en breve una serie de proyectos destinados a normalizar nuestra vida económica y a impedir o frenar todos aquellos factores que son la causa del aumento incesante del costo de la vida.

Es obvio, entonces, que cualquier nuevo gravamen, con una finalidad muy plausible y digna de encomio como es el propuesto en el proyecto, deba, a lo menos, ser considerado en las líneas políticas y económicas que el Gobierno tiene en estudio, y no ser despachado aisladamente, a sabidas de que importa un desembolso que, se-

gún cálculos dados en el seno de la Comisión, significa un mayor gravamen de seiscientos millones de pesos, más o menos, que recaerán directamente sobre la producción.

Por esta razón, la Sociedad de Fomento Fabril, estima que este proyecto, en la forma que ha sido despachado por la Comisión de Educación Pública debe considerarse conjuntamente con todos los demás proyectos de carácter económico y social que estudia el Gobierno para detener la inflación, pues, si bien los recursos que se obtienen por medio de las disposiciones aprobadas por la Comisión de Educación Pública se destinan a un fin educacional, en el fondo y en la realidad ellos no son más que un factor de inflación, por cualquier lado que se los quiera considerar.

El anteproyecto a que se ha hecho referencia que fué aconsejado por la Superintendencia de Educación no constituye un nuevo gravamen, sino que obliga a las Cajas de Previsión a invertir el 3% de sus entradas anuales en suscribir acciones de la clase B de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Esta idea que fué debatida y aprobada también por el representante de esa Sociedad ante el Consejo Nacional de Educación, no significa un nuevo gravamen, sino que una mejor ordenación de los gastos de las Cajas de Previsión, que, sin entrar en mayores detalles, pueden perfectamente encuadrarse para costear esa cuota sin menoscabo del servicio, sino que introduciendo economías en otros gastos, que bien pueden soportar una rebaja en beneficio de algo tan fundamental como es la educación pública.

Otro grave defecto que encuentra esta sociedad en el proyecto elaborado por la Comisión de Educación Pública es el contemplado en el art. 13, que dice como sigue:

“Artículo 13.—El Ministerio de Educación Pública elaborará y aprobará por decreto supremo un plan general de construcciones escolares, dotación de mobili-

rio, maquinarias, herramientas, material didáctico, etc., con cargo al Fondo. Este plan sólo podrá ser modificado o ampliado mediante decreto firmado por todos los Ministros de Estado.

Las construcciones se harán por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por los organismos técnicos dependientes del Ministerio de Educación Pública, por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, mediante licitación por contratos con empresas nacionales o extranjeras, o por particulares en la forma en que lo determine el Reglamento”.

A juicio de esta sociedad, ya que existe un organismo como es la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que hasta ahora ha funcionado con muy buenos resultados, debería centralizarse en él todos los recursos que se obtengan para el desarrollo de las construcciones y demás implementos necesarios para nuestro desarrollo educacional, sin perjuicio de la acción fiscalizadora y rectora del Ministerio de Educación y la Dirección de Obras Públicas que les otorgan las leyes y reglamentos; pero, dividir la inversión de los fondos para las construcciones tal como propone en su inciso segundo el art. 13 constituye, a juicio de esta Sociedad, una confusión innecesaria para un fin tan claro y preciso como es el fomento de la construcción de edificios destinados a la educación pública.

Por estas razones, esta Sociedad confía en que la Comisión de Hacienda, si estima necesario dar curso a este proyecto, sin esperar el plan general que anuncia el Gobierno sobre normalización económica, acepte en último caso la fuente de recursos consignada en el anteproyecto ya dado a conocer”.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Prácticamente, había terminado mis observaciones, señor Presidente, haciendo ver que las

notas de las organizaciones más importantes de la producción nacional abonaban lo que yo había manifestado, en el sentido de que este proyecto, netamente inflacionista, se va a sumar a todas las demás iniciativas del Ejecutivo y a todas las medidas de cualquier orden que están impulsando este flagelo nacional en una forma tal que, seguramente, escapará a todo “control” en el próximo año.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Puedé usar de la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARÍN.— Señor Presidente, después de las palabras del Honorable señor Amunátegui, parecería que estuvieran de más las mías. Pero quiero subrayar algunos de los conceptos del señor Senador.

La idea no puede ser más loable. Siempre merecerá aplauso el gobierno que trate de dar solución a un problema tan grave, tan trascendental en la elevación del nivel intelectual y moral del País, como es el de la educación. Por ello, repito que la idea no puede ser más digna de aplauso.

Pero frente a la realidad económica del País, yo no puedo menos que llamar la atención, como lo ha hecho el Honorable señor Amunátegui, hacia el hecho de que este proyecto, que comprende nuevas cargas a la producción, habría de subir los costos. Subiría, entonces, el costo de la vida, y el proceso inflacionista aumentaría en consecuencia. Creo que, por el momento, el más grave de los problemas cuya solución pesa sobre el Gobierno, es el de contener el proceso inflacionista. Son muchas las ideas loables; quizás la primera de todas ellas es la que ha propuesto el señor Ministro de Educación. Pero no deben olvidar los gobiernos que ellos deben abordar los problemas que *pueden* abordar, no los que *deben* remediar. Se ha tratado, en este país, de resolver los problemas que se cree que deben ser resueltos; pero los que deben resolverse son —lo repito— los que pueden serlo, aquellos para los cuales se dispone de medios adecuados, y no los que, al ser encarados,

vendrían a agravar el problema esencial de nuestra economía, que es, en este momento, el proceso inflacionista.

Ya más de una vez he dicho, señor Presidente, que Chile es el país más gravado de la tierra. ¡Y éstas no son palabras, señor Presidente! El 37% de la renta nacional pasa, en Chile, a arcas fiscales, en circunstancias de que, como lo he repetido, la Alemania derrotada, esquilada, destruida, que ha tenido que reconstruir hasta sus caminos, sólo paga el 27% de la renta nacional a arcas fiscales. Y Estados Unidos de América, que tiene que velar por el mundo occidental, paga apenas el 25%.

El señor MARTONES.—Vela poco.

El señor MARIN.—La República Argentina, el 15% ; el Perú, el 15% ; España, el 10%. Y Chile, ¡el 37% !

Esto es muy grave, sobre todo, señor Presidente, porque está impidiendo la capitalización del País. Y el mejor nivel de vida de un pueblo, el deseo de vivir mejor de toda una población, depende directamente de una mayor capitalización.

¿Cuál es la inquietud que tienen todos los espíritus y todos los sectores políticos? Dar mejor vida a la población, y —no hay hacendista que no lo diga— lo que más impide la capitalización de un país es el aumento de las cargas fiscales para satisfacer mayores gastos presupuestarios que los que el país puede soportar.

Entonces, nosotros, que solamente estamos capitalizando el uno por ciento de la renta nacional, como muy bien lo ha probado Raymond Laherrere, y qué sólo podríamos duplicar nuestro nivel de vida en cien años —los Estados Unidos pueden duplicar su altísimo nivel de vida en 12 años y países como Suecia y Noruega pueden hacerlo en cinco años—, estamos, con esta ceguera y sin darnos cuenta del mal de fondo, agravando terriblemente los problemas económicos y sociales de la Nación.

El Ministro de Hacienda, al pedir aquí nuevos tributos —y ya tuve el agrado de oírsele ratificar en Antofagasta, en aquel Congreso que preocupó a las provincias del Norte—, dejó bien establecido que el

83 por ciento de nuestro Presupuesto es sólo para sueldos.

Yo le diría al Gobierno: muy loable su proyecto, muy digno de aplauso el Ministro que lo ha presentado; pero la mejor solución del problema sería atacar el mal donde está y disminuir esa cuota del 83 por ciento del Presupuesto que se destina nada más que a pagar sueldos, a fin de aplicar una mayor cantidad de dinero al presupuesto de obras públicas, y a la ejecución de proyectos tan loables como el que estamos debatiendo. ¡Ahí debería buscarse su financiamiento!

El Gobierno debiera tener un plan determinado, en el sentido de no aumentar, en el estado actual, las cargas tributarias, pues el aumento de tales cargas acelera el proceso inflacionista y agrava el problema de la descapitalización del País. Y sólo debería afrontar nuevas soluciones a los problemas del País a medida que el aumento vegetativo de los impuestos y las contribuciones, esto es, las entradas generales del País, lo permitieran. En primer término debe disminuir esa cuota del 83 por ciento de los gastos fiscales que va exclusivamente a sueldos. Ahí está la verdadera, la única solución, en los momentos actuales, en que la ciudadanía entera se halla tan terriblemente gravada, para hacer frente a los gastos fiscales. El Ejecutivo debería buscar la solución en la disminución de esa cuota de 83% que ahora se dedica exclusivamente a sueldos.

Votaremos por la aprobación del proyecto en debate. No podríamos dejar de hacerlo, pues se trata de algo de tan elemental necesidad para la cultura y la moral de la Nación. Subrayamos, eso sí, al Ejecutivo la responsabilidad que le cabe al aumentar los gastos, aun cuando lo haga mediante proyectos tan loables como éste, pues con ello agrava males esenciales de la vida nacional, al acelerar el proceso inflacionista y contribuir a la mayor descapitalización del País.

Era cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA.—Quiero expresar tan sólo que los Senadores de estos bancos acogemos con el mayor interés, como corresponde a la tradición centenaria de nuestro partido, todo cuanto concierne a la educación nacional. Hemos defendido, por razón de principios, la libertad de enseñanza y, también, de manera muy especial, la enseñanza privada, pues el Estado es incapaz, por sí solo, de educar a toda la población escolar del País. No obstante, como en este caso, estamos también llanos a contribuir a la formación de un fondo destinado a la construcción y dotación de establecimientos de educación pública.

En la Comisión, tuvimos el agrado de escuchar al señor Ministro de Educación Pública, presente hoy en la sala, al Director de Educación Primaria y al gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Pudimos convencernos, otra vez, de la necesidad perentoria de destinar cuanto antes recursos económicos con la finalidad de construir establecimientos de enseñanza pública y dotar a los existentes de los elementos necesarios.

La exposición sucinta, pero muy gráfica y veraz, hecha por el señor Ministro me ahorra mayores disquisiciones sobre la materia. Baste sólo considerar que, de un millón de niños en edad escolar, únicamente 650 mil pueden ser atendidos en los establecimientos educativos; que el sesenta por ciento de los actuales locales escolares se hallan en estado ruinoso, y que tan sólo un diez por ciento se encuentran en situación de ser útiles a la población escolar que acude a ellos.

Las ideas básicas del proyecto están resumidas en el informe en poder de los señores Senadores, leído por el señor Secretario.

Por las razones que indiqué al comenzar, y siguiendo la trayectoria invariable de nuestro partido, los Senadores Conservadores, siempre prontos a servir la edu-

cación pública, dentro del respeto a la libertad de enseñanza, prestaremos nuestros votos favorables a la iniciativa en debate. Naturalmente, nos damos cuenta de que los recursos que por ella se autorizan importan un sacrificio inmenso, como lo han destacado los Honorables señores Marín y Amunátegui. Con todo, perseverando en una noble tradición y en obsequio a la alta finalidad del proyecto, no titubeamos en aprobarlo, en la confianza de que los fondos que se obtengan serán íntegramente destinados a los fines primordiales señalados de modo expreso en la ley. En este sentido otorgamos nuestros votos favorables.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Señor Presidente, no quiero hacer prosa superflua sobre el articulado del proyecto en debate ni consideraciones que huelgan acerca de la necesidad nacional de dar a las exigencias de la educación una satisfacción adecuada.

Respecto al financiamiento, comparto, en general, el criterio que se ha expresado referente a la normalización de nuestros impuestos, así como las críticas por la forma como se acostumbra subvenir a los gastos que irrogan ciertas actividades del Estado. Es indispensable que todos los recursos fiscales ingresen a fondos generales de la Nación y sean desde allí racionalmente distribuidos entre los distintos servicios por la ley de Presupuestos. Pero no creo que sea éste el momento de iniciar la discusión de una reforma en tal orden de cosas, dada la trascendencia del proyecto en debate.

Sólo quiero subrayar dos puntos. Primero, se trata, en cierto modo, de un proyecto de emergencia, tendiente a movilizar todos los elementos de que pueda disponer el Estado para terminar con las deficiencias que existen en materia de edificación escolar y dotación de las escuelas. En segundo lugar— y esto me parece de mucha importancia—, mediante el mecanismo de "Fondos para la construcción y dotación de establecimientos de la Educa-

ción Pública", podrá aprovecharse, en gran medida, la colaboración de los particulares. Ya se ha visto cómo una bien dirigida y bien inspirada campaña en tal sentido rinde valiosos frutos. Se trata de utilizar el citado mecanismo para promover una especie de despertar de la conciencia social en relación con las necesidades de la educación pública. El proyecto otorga las herramientas adecuadas para ello, y espero que los resultados sean positivos.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, deseo pronunciar sólo algunas palabras en nombre de los Senadores agrariolaboristas, para expresar que votaremos, con suma complacencia y gran satisfacción, en favor del proyecto de ley presentado por el Supremo Gobierno. Muy especialmente queremos, también, expresar nuestras felicitaciones al señor Ministro de Educación Pública, don Oscar Herrera, por esta iniciativa, que permitirá, en el curso de algunos años, mediante un financiamiento permanente, llevar a cabo un plan de edificaciones escolares que ha de llenar totalmente el déficit ahora existente en cuanto a locales, material escolar y otros capítulos.

Además, debo manifestar que, en general, compartimos las opiniones de los Honorables Senadores que nos han antecedido en el uso de la palabra, no sólo respecto a la trascendencia de la iniciativa en discusión, sino también a su financiamiento. Este proyecto, como otros discutidos en el Congreso, repercutirá en el proceso inflacionista. Desgraciadamente, así tendrá que ser.

Sin embargo, los Senadores agrariolaboristas no creemos que todos los tributos enumerados en el proyecto influirán en dicho proceso. Desde luego, el primer grupo de recursos —1¼ por ciento sobre los sueldos y otras remuneraciones— recaerá sobre los propios interesados. En cuanto al segundo grupo, el impuesto será de cargo de los empleadores, de modo que tendrá repercusión en el proceso inflacionista, co-

mo igualmente el que establece un gravamen sobre predios agrícolas.

Pero debo manifestar, frente a dicha objeción, que el procedimiento no es nuevo: todos los gobiernos, desde hace muchos años —por no decir siempre—, han acudido al mismo recurso para el financiamiento de sus proyectos, o sea, han impuesto tributos sobre los ciudadanos y, en especial, sobre los productores. ¡Puede ser que en lo futuro algún economista, aquí o en cualquier parte del mundo, descubra otro sistema para financiar iniciativas legales de interés nacional!

En cuanto al capital de producción, creemos, sobre todo los que somos profesores, que el capital humano, el de los niños especialmente, que necesitan recibir educación del Estado, es el principal y el que merece atención preferente. Al despachar un proyecto de esta naturaleza, cumplimos con el mandato de la Constitución Política que establece: "la educación pública es una atención preferente del Estado". De modo que, si bien es cierto que la iniciativa del Gobierno y de su Ministro de Educación puede merecer críticas por sus posibles repercusiones en el campo económico, dado el proceso inflacionista que aqueja al País, no es menos cierto que por sobre esas consideraciones predomina el interés social, la función educacional del Estado.

Esto es lo que deseaba expresar en relación con el proyecto en debate.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me concede una interrupción, Honorable Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor AMUNATEGUI.—Deseo hacerme cargo de una de las observaciones del Honorable señor Izquierdo.

Es efectivo que, en períodos anteriores, se recurrió a los tributos para financiar diversas iniciativas de ley, pero cabe advertir que Chile, en otra época, era un

país en formación y, por consiguiente, muy poco gravado; era lógico, entonces, que se recurriera a impuestos y contribuciones para hacer realidad algunas iniciativas de alto interés nacional. Pero naturalmente eso tiene un límite, más allá del cual se llega a la saturación.

Chile, desde hace algunos años, ha excedido ese límite, por su tributación excesiva, y ya se puede observar que ciertas actividades industriales y comerciales han comenzado a declinar, justamente por los exagerados gravámenes que pesan sobre ellas.

Como es natural, sería tarea por demás difícil idear en este momento, ya sea en la sala o en Comisiones, un financiamiento adecuado para esta útil iniciativa del señor Ministro de Educación; sin embargo, quiero dejar establecido que existen otras fuentes de financiamiento, y que un gobierno previsor debería tener un plan general para subvenir a todas las necesidades y problemas urgentes del País.

Ahora se trata de fomentar la construcción de establecimientos educacionales mediante un proyecto que, por su finalidad, es simpático e interesante para todos nosotros. Pero, más adelante, pueden presentarse otros proyectos, por ejemplo, para edificar hospitales, ejecutar obras sanitarias, construir puentes o abrir nuevas rutas de acceso a las fuentes de producción. Así, poco a poco, el Senado se verá abocado a nuevas iniciativas de ley como la que tratamos en estos instantes, con financiamientos aparentemente inofensivos, pues se gravará sólo con medio por ciento a determinada actividad productora o con uno por ciento los sueldos y salarios; y lentamente, con porcentajes reducidos, iremos superando la capacidad de los contribuyentes y agravando el estado de saturación tributaria. Tal es el temor que abrigamos los Senadores liberales.

Queremos hacer ver lo que no se ha manifestado expresamente al hablar sobre la iniciativa en debate, y dar la voz de alarma al respecto. En nuestra opinión, debe

discurrirse un plan general en materia de tributos. Desde hace muchos años, hemos señalado a la opinión pública los riesgos que entraña el perseverar en la actual política, de consecuencias sumamente peligrosas.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor IZQUIERDO. — Tal política viene desde muy antiguo.

El señor AMUNATEGUI.—Pero ahora se ha superado el punto de saturación.

El señor IZQUIERDO.—Indudablemente, hay fatiga tributaria.

El señor AMUNATEGUI.—Luego, hay que recurrir a otras fuentes.

No lo propiciamos en este caso, por el motivo que todos los señores Senadores han dejado establecido; pero pensamos que no debe el Gobierno continuar por semejante camino.

El señor FREI.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor FREI.—Es sólo para manifestar que votaré favorablemente el proyecto en debate y que coincido con las observaciones de carácter económico formuladas esta tarde, observaciones que, oportunamente, también yo expuse ante la Comisión de Hacienda del Senado.

Es evidente que, tal como está funcionando, el sistema tributario ha llegado a un punto, en cierta forma, de saturación; pero mucho más grave es el aspecto relativo a la organización tributaria del País. En efecto, la multiplicidad de impuestos por distintos capítulos y con cuentas especiales está complicando el mecanismo de la percepción de los tributos hasta el extremo de constituir un serio problema para la fiscalización y contabilización de las recaudaciones.

Es indudable que el problema económico que encierra el proyecto en debate no podemos plantearlo ni resolverlo en esta ocasión, pero sobre él hemos insistido desde hace muchos años; mas tampoco podemos dejar pasar la oportunidad sin vol-

ver a destacar, aunque sea majadería, el aspecto de la desorganización tributaria, máxime cuando el problema no lleva visos de terminar aquí.

En efecto, dentro de pocos días llegará al Congreso el proyecto sobre edificación de viviendas de emergencia. También se trata de una iniciativa del más alto interés, y nadie podrá resistirse a prestarle su apoyo para contribuir a terminar con la pavorosa situación de gente que vive en una miseria irritante, impropia de seres racionales. Entonces, volveremos a ver tributos de uno por ciento, cuarto por ciento, etc., todos destinados a cuentas especiales; y así, no sólo superaremos el punto de la saturación, sino también de la desorganización tributaria, por las dificultades de todo orden que se producirán en la percepción y fiscalización de los gravámenes. Esta mañana, en relación con otro problema, debí acudir a una tesorería comunal, y por los empleados me impuse de que ya era imposible realizar el trabajo, por la complejidad y cantidad de pequeñas partidas, cálculos y cuentas especiales que es preciso tener presentes en la percepción de cada tributo.

Con todo, es evidente que en esta ocasión no podemos dejar de aprobar una iniciativa que todos aplaudimos y que, como han señalado el Honorable señor Amunátegui y otros Senadores, es extraordinariamente simpática para todo el Congreso.

Por otra parte, quiero manifestar aquí algo que el señor Ministro debiera transmitir al Gobierno como una experiencia: cuando un Secretario de Estado, después de elaborar y estudiar un proyecto de verdadero interés nacional, concurre al Congreso y lo defiende personalmente, con buenas razones, en las Comisiones y en las salas de una u otra Cámara, siempre halla en el Parlamento la más amplia acogida.

Al mismo tiempo, debiera observar el Ejecutivo el criterio unánime que se ha manifestado en esta Corporación, de parte de conservadores, liberales, socialistas, agrariolaboristas y radicales, para apre-

ciar el problema tributario. Debiera pesar sobre el Ejecutivo el hecho de que en el País se haya agravado de tal suerte dicho problema que políticos de las más opuestas tendencias han coincidido en estimar que tal situación ya no puede prolongarse.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He solicitado la palabra porque me propongo formular indicación para suprimir un artículo del proyecto, por las razones que daré.

Este artículo es el 13, que dice lo siguiente:

“Artículo 13.—Las Compañías de Seguros deberán invertir el cinco por ciento (5%) de las utilidades que obtengan durante el ejercicio financiero anual, en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyo producto se reservará exclusivamente a la construcción de edificios escolares”.

Mi Honorable colega el señor Faivovich ya ha fundado el voto favorable de los Senadores radicales a este proyecto, como no podía dejar de ser, dada la importancia que tiene el acudir en auxilio de la niñez abandonada en materia de instrucción. Pero deseo observar lo siguiente: si hay algo que está directamente relacionado con las utilidades de las compañías aseguradoras, es precisamente la eficiencia de los cuerpos de bomberos. Del buen servicio de ellos depende la mayor o la menor utilidad que puedan obtener tales compañías en sus ejercicios financieros. Ahora bien, nadie ignora la situación atrozmente mala porque atraviesan los cuerpos de bomberos, hasta el punto de carecer de los recursos para adquirir sus materiales más indispensables. Pues bien, ¿qué ocurrirá con este proyecto? Que si esta mala situación de los cuerpos de bomberos continúa, el Estado tendrá que hacerse cargo de este servicio, con los desembolsos consiguientes.

Represento en el Senado a zonas del sur

del País en donde la mayor parte de las habitaciones son de madera y en donde, por lo tanto, los incendios resultan generalmente catastróficos.

En consecuencia, lo regular sería que las imposiciones que se establezcan sobre las utilidades de las compañías de seguros, se destinaran a la formación de un fondo común que permitiera financiar las adquisiciones de materiales necesarios para los cuerpos de bomberos del País. Para alcanzar esta finalidad mediante otro proyecto de ley, creo conveniente la supresión de este artículo.

En materia de construcción de locales escolares, desde hace muchos años abrigo una idea que me permito sugerir al señor Ministro de Educación Pública. La ley de Caminos ha obtenido en Chile mucho éxito, porque autoriza a los particulares interesados a efectuar depósitos en arcas fiscales por un tercio del valor de las obras camineras cuya construcción deseen, y así obligan al Fisco a aportar los dos tercios restantes, con lo cual se realizan las obras.

En muchas partes del Sur, las poblaciones interesadas en la habilitación de escuelas aportarían, sea materiales de construcción, sea dinero. Si estos aportes se regularizaran, por parte del Estado, mediante juntas locales, y si, al mismo tiempo, se completaran los aportes de los particulares, podría obtenerse fácilmente la construcción de locales educacionales en las regiones más modestas, en las poblaciones más pequeñas, donde es difícil que pueda llegar la protección del Estado en esta materia. Yo me permito rogar al señor Ministro de Educación que se sirva tomar en consideración esta idea, que, perfectamente, podría ser de provecho para el objeto que el proyecto en debate persigue.

Por mi parte, debo insistir en que los locales educacionales del sur de Chile son construcciones de madera tan miserables que permiten al viento filtrarse por todas partes. Con una pequeña inversión, podría resolverse esa situación.

Voy a hacer llegar a la Mesa la indicación a que me he referido.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— Debo hacer presente a la Sala una situación reglamentaria que se presenta en este momento. Este proyecto tiene urgencia, y vence mañana...

El señor AMUNATEGUI.—¿La urgencia reglamentaria?

El señor FIGUEROA (Presidente).— Sí, y la urgencia constitucional vence el 10 del mes en curso. Pero como el Senado acordó suprimir la sesión del próximo martes...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No corre el plazo, entonces.

El señor FIGUEROA (Presidente).— ..., me permito proponer, a fin de respetar los acuerdos adoptados por el Senado, la siguiente solución: que solicitemos del señor Ministro de Educación Pública se sirva retirar la urgencia y renovarla en seguida; que el proyecto pase a las Comisiones de Educación y de Hacienda unidas para los efectos del segundo informe; que sea colocado en el primer lugar de la tabla de la próxima sesión del Senado, y que lo despachemos en esa misma sesión.

El señor IZQUIERDO. — Se trataría con preferencia a todo otro asunto.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

Vamos a celebrar sesión los días martes 14 y miércoles 15 de este mes. Para esas fechas, seguramente estará evacuado el segundo informe sobre este proyecto; de manera que podríamos celebrar una sesión especial el martes 14, de tres a cuatro de la tarde, para despacharlo. En esa forma, no restaríamos tiempo a la sesión ordinaria de cuatro de la tarde de ese mismo día.

El señor FAIVOVICH.—Ese proyecto, con segundo informe, demorará quince minutos en despacharse.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Me parece que el procedimiento propuesto por la Mesa es el mejor, porque concilia

las ideas de todas las indicaciones que se han dado a conocer aquí.

El señor MARTONES.—Es muy dudoso que despachemos el proyecto en quince minutos, porque, seguramente, habrá muchas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Para aprobar la proposición de la Mesa, es necesario conocer la opinión del señor Ministro de Educación Pública, ya que ella está supeditada a la condición de que él acceda al retiro de la urgencia, que renovaría a continuación.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).—Si la forma propuesta consiste en conocer el proyecto en segundo informe el martes 14 y despacharlo totalmente ese día, no hay ningún inconveniente.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si le parece al Senado, quedaría acordada la fórmula propuesta por la Mesa.

Acordado.

#### TRAMITACION DE LA PROPOSICION SOBRE ESTADO DE SITIO.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo referirme a un asunto que se ha incorporado a la tabla y sobre el cual desearía que lleguemos a un acuerdo que atendiera todas las opiniones. Me refiero a la proposición sobre estado de sitio.

El señor FIGUEROA (Presidente). — El asunto a que alude Su Señoría pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Por desgracia, reglamentariamente no se puede tratar, ni aun por unanimidad, materia alguna que no sea de las específicamente señaladas en la convocatoria a sesión especial.

El señor AMUNATEGUI.—¿Pero cuál sería la situación, entonces? Quiero advertir que no deseo molestar a ningún señor Senador, pero si suprimimos la sesión del martes 7 del actual y no se toma ningún acuerdo respecto de la tramitación de la proposición sobre estado de sitio, ya que ni por unanimidad se podría tratar...

El señor MARTONES.— En la sesión del martes último se acordó que la Mesa quedaba facultada para darle el trámite correspondiente a esa proposición.

El señor COLOMA.—Y la Mesa acordó ya el trámite respectivo.

El señor AMUNATEGUI. — Pero la cuestión es la siguiente: si nosotros no fijamos una pauta para la discusión en la Comisión y en la Sala...

El señor MARTONES.—La Mesa señalaría la tramitación respectiva.

El señor COLOMA.—La señaló hoy.

El señor IZQUIERDO.—Hoy lo estableció.

El señor AMUNATEGUI.—La cuestión es otra. Si no se fija una pauta para la discusión en la Comisión y en la sala del Senado, la situación puede ser molesta para algunos señores Senadores que desean ausentarse de Santiago aprovechando la supresión de la sesión ordinaria próxima del Senado o las festividades que se avecinan de Navidad y Año Nuevo o cualquiera otra circunstancia. Por ello, sin apresurar a nadie, deseo presentar una solución para que se pueda trabajar...

El señor FIGUEROA (Presidente). — No hay inconveniente, pero, reglamentariamente, ni por la unanimidad de la Sala se podría ahora tratar este punto.

El señor COLOMA.—No habría inconveniente, porque no se trata de un proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Por unanimidad de los Comités, podría tomarse acuerdo al respecto.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Reglamentariamente, no podemos debatir esta materia, pero podemos lograr acuerdo de la unanimidad de los Comités sobre ella.

#### INTEGRACION DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO.

El señor FIGUEROA (Presidente). — A propósito de la procedencia de considerar estas materias por acuerdo unánime

de los Comités, creo que, también, se podría aprovechar para que la Sala se pronunciara sobre la renuncia presentada a su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el Honorable señor Alessandri, don Fernando. Podríamos nombrar en su reemplazo al Honorable señor Poklepovic.

Si le parece al Senado, así se acordaría. Acordado.

**TRAMITACION DE LA PROPOSICION SOBRE ESTADO DE SITIO.**

El señor FIGUEROA (Presidente). — Como decía, lo planteado por el Honorable señor Amunátegui es materia de acuerdo de los Comités.

El señor QUINTEROS. — Todos los miembros de los Comités estamos en la sesión.

El señor MARTONES. — Puede suspenderse la sesión por cinco minutos, para que tomen acuerdo los Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿La proposición debe ser acordada por todos los Comités?

El señor FIGUEROA (Presidente). — Debe ser acordada por la unanimidad de los Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Parece que todos los Comités estarían de acuerdo en la forma de trabajo.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si le parece a la Sala, suspenderé la sesión por cinco minutos, para que los Comités adopten acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Parece, señor Presidente, que estarían de acuerdo todos los Comités en lo siguiente: que la Comisión que ha de tratar la proposición sobre estado de sitio se aboque a ella desde el 3 hasta el 18 de este mes, y que el Senado trate esta materia los días 20, 21 y 22, con el compromiso de votarla el día 22.

El señor COLOMA. — Perfectamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Yo creo que, en esta fórmula, todo el mundo estaría de acuerdo.

El señor COLOMA. — Exactamente.

El señor QUINTEROS. — ¿Y votar el 22?

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Votar el 22.

El señor RIVERA. — Por mi parte, manifiesto que el Comité liberal acepta.

El señor POKLEPOVIC. — Hay acuerdo unánime, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente). — ¿Están de acuerdo todos los Comités?

El señor QUINTEROS. — Yo acepto.

El señor COLOMA. — No hay inconveniente.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si no hay oposición, así quedaría acordado. Acordado.

**POLITICA ANTIRRELIGIOSA EN ARGENTINA**

El señor COLOMA. — Señor Presidente, con la venia del Senado, desearía decir breves palabras sobre otro problema.

En la última sesión, el Honorable señor Torres hizo referencia a la persecución religiosa en la República Argentina. Diversos Senadores adherimos a la protesta de Su Señoría, y, al final de la sesión, cuando yo incidentalmente estaba fuera de la Sala, mi Honorable colega el señor González Madariaga, haciendo referencia a este problema, deslizó algunos conceptos que los Senadores de estos bancos no podemos aceptar, relacionados con la personalidad del Ilustrísimo señor Obispo de Ancud, Monseñor Salinas. Nosotros consideramos que desarrolla su labor dentro de un espíritu apostólico y evangélico digno del mayor respeto y de la mayor consideración, por lo que esperamos que las expresiones vertidas en aquella oportunidad por el Honorable se-

ñor González Madariaga sean sólo el fruto de una exageración.

He querido decir estas pocas palabras, para que no quede en el ambiente la idea de que, en esta Sala, se había aceptado sin una protesta aquella intervención del Honorable señor González Madariaga.

El señor FIGUÉORA (Presidente). — No habiendo otros asuntos en tabla, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.53.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción